



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12148

Lunes 2 de Marzo de 2015

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1937, 1938, 1953 y 1954 2-4
Año 2015 - Dto. Nº 100, 106, 114, 115, 120, 128, 140, 148, 165 a 171, 173 a 177, 179
y 180 4-8

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2015 - Res. Administrativa General Nº 1373/15 8-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 69, 70, 71, 72, 84, 85, 86 y 110 9-10
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Nº V-35 10-11
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº III-16, III-17 y III-20 11
Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº 12, 20 a 28, 30, 31, 37, 39, XIII-45 a XIII-51 11-14
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2015 - Res. Nº IV-28 14-15
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2015 - Res. Nº 07 a 13, 21 y 22 15-17
Administración de Vialidad Provincial
Año 2015 - Res. Nº XV-15 17
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2015 - Res. Nº XIX-03 17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
y Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2015 - Res. Conj. Nº III-18 y XXX-11 17
Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2015 - Res. Conj. Nº IV-27 y II-08, IV-29 y II-09 17-18
Ministerio de Hidrocarburos y Ministerio
de la Familia y Promoción Social
Año 2015 - Res. Conj. Nº XX-01 y IV-30 18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 18-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2014

Dto. N° 1937 23-12-14

Artículo 1°.- Modificar la estructura orgánica funcional, a partir de la fecha del presente Decreto, de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, aprobada mediante Decretos N° 192/04, N° 907/09 y N° 1709/11.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, los Requisitos para ocupar el cargo de Jefe de Departamento Coordinación, establecida en el Anexo N° II, del Decreto N° 162/05, que consiste en: « Poseer Título de Contador Público y/o Título Universitario de Grado en carreras afines de informática y/o estudiantes avanzado con Título intermedio de Analista Programador».-

Artículo 3°.- Crear, a partir de la fecha del presente Decreto, las Misiones, Funciones y Requisitos para cubrir los cargos Jefe de Departamento: «Seguridad, Comunicaciones y Soporte», «Departamento Ejecuciones Fiscales» y, «Jefe de División Patrimonio» dependientes de las Direcciones de: Sistematización y Control; Asuntos Legales y, Administración y Finanzas, respectivamente y aprobar las del «Departamento Coordinación» dependiente de la Dirección General de Rentas, de acuerdo al Anexo N° V, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO V

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DEPARTAMENTO COORDINACIÓN

MISIÓN:

Asistir al Director General de Rentas, coordinando las acciones que este indique en forma expresa y reserva, recopilando información que posibilite un accionar dinámico en las diferentes actuaciones administrativas.-

Colaborar con el señor Director General en sus funciones en pos del cumplimiento de las facultades delegadas por el Código Fiscal.-

FUNCIONES:

- a) Oficiar de Coordinar del señor Director General.-
- b) Supervisar los trámites, observando las aplicaciones de las normas legales y de procedimientos en vigencia, discernimiento en las decisiones de su propio nivel.-

c) Colaborar con las Direcciones, Delegaciones y Receptorías en la supervisión y control de todos los trabajos y actuaciones administrativas que se tramiten.-

d) Asistir al Director General en las tareas administrativas llevando el control de la documentación del área.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Poseer título de Contador Público y/o Título Universitario de Grado en carreras afines de informática y/o estudiante avanzado con Título intermedio de Analista Programados-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DIRECCIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y CONTROL DEPARTAMENTO SEGURIDAD, COMUNICACIONES Y SOPORTE

MISIÓN:

Garantizar la seguridad informática, brindar soporte a las comunicaciones y asegurar la correcta utilización de los recursos informáticos de la Dirección General de Rentas. -

FUNCIONES:

a) Entender en todas las tareas inherentes a la seguridad lógica y física del equipamiento, software y aplicaciones informáticas que almacenan, resguardan, procesan, reciben y transmiten información en el ámbito de la Dirección General de Rentas.-

b) Proponer y mantener actualizados los estándares sobre tecnologías de información.-

c) Implementar y administrar los dispositivos físicos y lógicos tendientes a mantener la seguridad física y lógica del organismo.-

d) Coordinar las tareas tendientes a la implementación y mantenimiento de la seguridad entre las distintas áreas.-

e) Controlar los eventos de seguridad (Log's) generando los informes de gestión correspondiente.-

f) Participar en la definición de los perfiles para la asignación de autorizaciones de acceso a datos, aplicaciones y red.-

g) Planificar, instalar y configurar las actualizaciones de los S.O., S.W. de Base, Aplicaciones y Antivirus, en los servidores de las LANs, MANs, WANs, Servidores Web y de Correo.-h) Planificar la integridad de los datos, llevar a cabo las tareas referidas al resguardo de la información almacenada en los servidores (bases de datos, aplicaciones, plataformas, etc), y participar en las políticas de seguridad y estándares de todos sus componentes.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Poseer Título Universitario de Grado en carreras afines de informática y/o estudiantes avanzado con Título intermedio de Analista Programador.-

Poseer experiencia en tareas afines en organismos de recaudación tributaria con un mínimo de tres (3) años.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
DEPARTAMENTO EJECUCIONES FISCALES**

MISIÓN:

Asistir al Director de Asuntos Legales en todos los aspectos administrativos inherentes a la Dirección.-

FUNCIONES:

- a) Controlar el correcto funcionamiento administrativo de todo trámite que ingrese y egrese de la Dirección referido a las ejecuciones fiscales promovidas.-
- b) Proponer y confeccionar actos administrativos y escritos judiciales de mero trámite que le sean requeridos por el Director.-
- c) Asistir al Director en la tramitación de las vías de apremio ejecutando las acciones que sean necesarias para el cobro judicial de los recursos tributarios.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Poseer Título de Abogado o Secundario completo con diez (10) años de experiencia en Administración Tributaria.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS MATERIALES
DIVISIÓN PATRIMONIO**

MISIÓN:

Mantener actualizado el registro de Bienes Patrimoniales y el de sus respectivos responsables.-

FUNCIONES:

- a) Llevar y registrar el inventario de los bienes del Organismo.-
- b) Mantener actualizado el registro de bienes patrimoniales, custodia, control y distribución a sus respectivos responsables.-
- c) Elaborar el Balance de cargos y descargo de bienes según la reglamentación vigente.-
- d) Mantener un registro de seguros de vehículos, bienes muebles e inmuebles y realizar todo tipo de trámite relacionado con las altas, bajas y modificaciones de datos.-
- e) Tramitar toda denuncia por siniestro sobre los bienes del patrimonio del organismo.-
- f) Realizar tareas de control y seguimiento de todos los rodados asignados y bajo la guarda del organismo, llevando registro del estado de uso de los mismos.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Poseer título Secundario completo con cinco (5) años de experiencia en tareas similares en la Administración Pública Provincial.-

Dto. N° 1938

23-12-14

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, a partir de la fecha del presente Decreto, en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 -Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Nivel I-Agrupamiento Personal Jerárquico y, un(l) cargo - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo é; incrementándose en Planta Temporal: dos (2) cargos Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Director - Nivel I -Agrupamiento Personal Jerárquico y un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose en Planta Temporal: dos (2) cargos Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4-008 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del agente MORALES GALLARDO, Andrés Venancio (M.I N° 17.536.684 - Clase 1962) en el cargo Jefe Departamento Patrimonio - Nivel II -Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, efectuada mediante Decreto N° 907/09.-

Artículo 4°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente MORALES GALLARDO, Andrés Venancio (M.I. N° 17.536.684 - Clase 1962) en el cargo Jefe Departamento Ejecuciones Fiscales de la Dirección de Asuntos Legales y a los agentes: MAZZINI, Luis Alberto (M.I N° 24.013.250 - Clase 1974) cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4-008 - Nivel II y SASSO, Raúl Alberto (M.I N° 20.522.177 - Clase 1969) cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «A» - Código 4-007 - Nivel I, ambos cargos del Agrupamiento Personal Profesional; a cargo de los Departamentos: Seguridad, Comunicaciones y Soporte dependiente de la Dirección de Sistematización y Control y, Coordinación dependiente de la Dirección General de Rentas, respectivamente; todos los cargos Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la citada Dirección General.-

Artículo 5°.- Los agentes MAZZINI, Luis Alberto (M.I N° 24.013.250 - Clase 1974) y SASSO, Raúl Alberto (M.I N° 20.522.177 - Clase 1969) percibirán la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista y los de subrogancia; en la medida que desempeñen las fun-

ciones asignadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo lo - punto II Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 6°.- Los agentes MAZZINI, Luis Alberto (M.I N° 24.013.250 - Clase 1974) y SASSO, Raúl Alberto (M.I N° 20.522.177 - Clase 1969) percibirán el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 7°.- Limitar, a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente CITTADINI, Verónica (M.I N° 28.870.198 - Clase 1981) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-001- Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, establecida mediante Decreto N° 605/10 y prorrogada mediante Decretos N° 168/11, N° 2053/12, N° 366/13.-

Artículo 8°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente CITTADINI, Verónica (M.I N° 28.870.198 - Clase 1981) a cargo del Departamento de Información y Comunicación Digital dependiente de la Dirección General de Comunicación y Cultura Científica -Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, establecida mediante Decreto N° 1527/13.-

Artículo 9°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la señora CITTADINI, Verónica (M.I N° 28.870.198 Clase 1981) y a la Licenciada GONZÁLEZ, Andrea Fernanda (M.I N° 28.063.135 - Clase 1980) en el cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4-008 - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 1953 23-12-14

Artículo 1°.- RESÉRVASE el cargo de Jefe de Área Asuntos Legales - Clase XIII - Personal Superior- Jerárquico - Planta Permanente del Ministerio de Economía y Crédito Público a la Doctora María Cecilia SENDIN (M.I. 28.870.360 - Clase 1981) por aplicación del Artículo 21° - Punto n) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/2014, quien continuará cumpliendo funciones como Personal de Gabinete - Rango Subsecretario, designada mediante Decreto N° 1714/12 modificado por Decreto N° 439/14 a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. N° 1954 23-12-14

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 1113 - Piso 9° Unidad Funcional «A» de la Ciudad Autónoma de Bue-

nos Aires propiedad de la firma ADEPRO S.C.A. (CU.IT. N° 30-51945396-3), durante el término de tres años a partir del 16 de Octubre de 2014, por aplicación del Artículo 95° - Inciso c) Apartados 3° y 5° de la Ley II - N° 76, de acuerdo al contrato que glosa a fojas 66 y 67 del Expediente N° 1810/14 -D.G.R.

Artículo 2°.- El gasto de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.11 -Ejercicio 2014.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2015 la cantidad de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 385.000,00.-); para el Ejercicio 2016 la cantidad de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL (\$ 505.000,00.-) y para el Ejercicio 2017 la cantidad de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 475.000,00.-).

AÑO 2015

Dto. N° 100 06-02-15

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados, por el agente Marcos Daniel ARECO (M.I. N° 33.199.602 - Clase 1987), cumpliendo funciones de Servicio - Planta Transitoria, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, durante el período comprendido entre el 1o de julio de 2013 y el 30 de octubre de 2013, inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 11- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios anteriores.-

Dto. N° 106 10-02-15

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 55° Aniversario de la Comuna Rural de Los Altares, a celebrarse el día 16 de Febrero de 2015.-

Dto. N° 114 10-02-15

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 115 10-02-15

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 120 13-02-15

Artículo 1°.- Aprobar el Acta N° 11/14, elaborada por la Comisión de Aplicación de la Ley I N° 505. Decreto N° 302/14, correspondiente al señor Daniel Hugo ALONSO (DNI 10.146.092).-

Dto. Nº 128 18-02-15

Artículo 1°.- Otorgar a la Comuna Rural de LAS PLUMAS, en concepto de Ayuda Financiera, la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), para cubrir los gastos que se adeudan, reparaciones, mantenimiento, abastecimiento de gas, entre otros gastos de vital importancia para la Comuna.-

Artículo 2°.- La utilización de la Ayuda Financiera otorgada por el Artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Saf: 20-Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 19 - Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 01 -Conducción de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07-Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 06- Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Ejercicio 2.015.-

Dto. Nº 140 18-02-15

Artículo 1°.- DESIGNASE a cargo de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Claudia Andrea CORDI (M.I. 17.857.372 - Clase 1966) a partir de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de sus actuales funciones como Personal de Gabinete.-

Artículo 2°.- El desempeño del cargo será con carácter «Ad Honorem» y la funcionaria seguirá percibiendo sus haberes como Personal de Gabinete - rango Subsecretario mediante Decreto N° 57/14.-

Dto. Nº 148 18-02-15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Modificatorio, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Facundo para la ejecución de la obra «Construcción de una (1) vivienda de tres (3) dormitorios» para personal de Salud, en la localidad de Facundo, firmado el 17 de Septiembre de 2013 y protocolizado el 20 de Septiembre de 2013 al Tomo 5, Folio 003, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. Nº 165 23-02-15

Artículo 1°.- Incrementase, a partir del 1° de diciembre de 2014, hasta PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000,00) mensuales la compra anticipada de los pasajes que luego serán utilizados por el universo de Jubilados y Pensionados de todo orden que perciban un haber inferior a PESOS OCHO MIL QUINIEN-TOS (\$ 8.500,00) por todo concepto, a los Mayores de SETENTA (70) años de edad, tengan o no beneficio previsional, y a los Ex Combatientes de Malvinas residentes en la Provincia, que fuera autorizada mediante Decreto N° 891/14, a las empresas señaladas en el Anexo I que forma parte del presente.-

Artículo 2°.- El Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a través de la Subsecretaría de Transporte Multimodal, será el responsable de gestionar la compra anticipada de los pasajes, teniendo en cuenta para ello la demanda y sus diferentes circunstancias.-

Artículo 3°.- Las empresas destinatarias de los fondos comprendidos en el presente deberán rendir mensualmente los mismos mediante planillas con los datos filiatorios de los beneficiarios, donde deberán registrar la aceptación conforme de los pasajes entregados.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte -Programa 22 - Actividad I - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2015.-

ANEXO I

EMPRESA
Patagonia Argentina S.R.L.
ACEVEDO, Santiago
BENITEZ BELLINI
PASCUAL, Alberto
DIADEMA S.R.L.
Bahía S.R.L.
Sargento Cabral
EI 22 S.R.L.

Dto. Nº 166 23-02-15

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINIEN-TOS MIL (\$ 500.000.-) a favor de la Municipalidad de 28 de Julio, representada por su Intendente, señor Héctor Omar BURGOA (D.N.I. 22.682.124), con el fin de atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 167 23-02-15

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 7° del Decreto Nº 817/14, el que quedará redactado conforme al siguiente texto:

«Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 4 - Actividad 01 - Inciso 5 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.»

Dto. Nº 168 23-02-15

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS CON 41/00 (\$ 1.264.902,41.-), a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente, señora ARTERO Rossana Beatriz (D.N.I. 14.296.172), con el fin de afrontar el primer pago del cuerpo de guardavidas de Playa Unión.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1o deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 169 23-02-15

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut.-

Dto. Nº 170 23-02-15

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Abogada Marcela Alejandra CAS-

TRO (M.I Nº 20.988.865 - Clase 1969), en el cargo Director de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva - Categoría 18 -Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Comunicación y Cultura Científica - Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- Otorgar, a partir de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° -Inciso f) de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto I - Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84, a la Abogada Marcela Alejandra CASTRO (M.I Nº 20.988.865- Clase 1969).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Dto. Nº 171 23-02-15

Artículo 1°.- Reconócese en concepto de Compensación Tarifaria Mensual retroactiva al 1o de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 el pago de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 224.374,50) mensuales, a la empresa «ETAP S.R.L.».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 1.346.247) será imputado a la Partida Presupuestaria: SAP: 20 Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte -Programa: 22 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 5 -P. Principal 1 - P. Parcial 9 - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 173 23-02-15

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 174 23-02-15

Artículo 1°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales, eliminándose de Planta Permanente: dos (2) dos cargos - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de Planta Transitoria: un (1) cargo Función Profesional y; creándose en Planta Temporaria: un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional y

dos (2) cargos - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Fiscalía de Estado, eliminándose de Planta Permanente: dos (2) cargos Oficial Superior Administrativo -Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de Planta Transitoria: un (1) cargo Función Profesional y; creándose en Planta Temporaria: un (1) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional y dos (2) cargos Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a la Planta Transitoria de la Fiscalía de Estado, de la agente MOTTESI, Sila Mariel (M.I N° 26.128.300 - Clase 1977), dispuesta por Decreto N° 824/08 y prorrogada por los Decretos N° 133/09, N° 488/10, N° 744/11, N° 356/12, N° 1026/13 y N° 32/14.-

Artículo 4°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor SCALDAFERRI, Juan Martín (M.I N° 31.450.967 - Clase 1985) en el cargo de Director Secretaría Privada del Fiscal de Estado dependiente de la Fiscalía de Estado, establecida mediante Decreto N° 2034/13.-

Artículo 5°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente MOTTESI, Sila Mariel (M.I N° 26.128.300 - Clase 1977) en el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional y a los señores: GONZÁLEZ, Lucila Soledad (M.I N° 28.792.45.8 - Clase 1982) y SCALDAFERRI, Juan Martín (M.I N° 31.450.967 - Clase 1985) en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos cargos de Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 6°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente SCALDAFERRI, Juan Martín (M.I N° 31.450.967 - Clase 1985) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria a cargo de la Dirección Secretaría Privada del Fiscal de Estado, ambos cargos dependientes de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 7°.- El agente SCALDAFERRI, Juan Martín (M.I N° 31.450.967 - Clase 1985), percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida en que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo I - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales -Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. N° 175

23-02-15

Artículo 1°.- Modificar las Misiones, Funciones y Requisitos del cargo División Marea Roja y Clasifica-

ción de Zonas dependiente de la Dirección General de Coordinación Pesquera y Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, según Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS SUBSECRETARÍA DE PESCA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA DIVISIÓN MAREA ROJA Y CLASIFICACIÓN DE ZONAS

MISIÓN:

- Llevar a cabo las acciones administrativas necesarias para alcanzar los objetivos del Plan Provincial de Prevención de Control de Marea Roja y del Programa de Clasificación y Mantenimiento de Zonas de Producción de Moluscos Bivalvos.

FUNCIÓN:

- Asistir a los profesionales en el análisis de los resultados de los trabajos de campo y de las muestras de las estaciones de muestreo donde se llevan a cabo la extracción de bivalvos.
- Realizar la carga de datos de los análisis Microbiológicos, Toxina Paralizante, Toxina Diarreica y Toxina Amnésica que son analizados en la Dirección de Salud Ambiental, información necesaria para determinar el levantamiento o la imposición de vedas por Marea Roja.
- Archivo de las planillas de campañas y de todos los datos recabados en las Campañas de Monitoreo de Marea Roja y Clasificación de Zonas.
- Atención a requerimientos de información de terceros.
- Recepción y ordenamiento de toda la documentación correspondiente a los Programas mencionados.
- Colaboración en las tareas administrativas propias del Área.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer Título Secundario, experiencia no menor a tres (3) años en la Administración Pública Provincial y antecedentes laborales en las tareas del área.-

Dto. N° 176

23-02-15

Artículo 1°.- Designar a cargo de la División Marea Roja y Clasificación de Zonas dependiente de la Dirección General de Coordinación Pesquera y Acuicultura a la agente Elena Marta LOUREIRO (M.I. N° 13.922.577 - Clase 1960), cargo Oficial Superior Administrativo - Categoría 14 - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y de la División Permisos Pesca Artesanal dependiente del

Departamento Permisos - Dirección de Control y Fiscalización a la agente Gladys LEWIS (M.I. N° 17.585.478 - Clase 1965), cargo Oficial Administrativo - Categoría 10 - Código 3-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Abonar a las agentes mencionadas en el Artículo precedente la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Categoría 14 - Código 3-001 - Nivel I - y cargo Oficial Administrativo - Categoría 10 - Código 3-002 - Nivel II respectivamente, ambos cargos del Agrupamiento Técnico Administrativo - Planta Temporaria y el cargo a subrogar a partir de la fecha del presente Decreto y por el término que dure su designación.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 61 - Programa: 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 - Intereses Marítimos y Programa: 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 -Conducción Desarrollo Pesquero.-

Dto. N° 177**23-02-15**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - S.A.F. 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 -Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social, y Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico Ministerio de la Familia y Promoción Social, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 17 -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente, del Plantel Básico de Asesoría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Adriana del Milagro CACERES (M.I. N° 12.998.826 - Clase 1958), en el cargo Abogada «A» Código 4-001- Clase I - Categoría 17 -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, en el Plantel Básico de Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 -Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro.-

Dto. N° 179**23-02-15**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración y Nulidad Parcial interpuesto en fecha 27 de Enero de 2015 por el Sr. Gustavo Adrián Ámbar Casal (DNI N° 33.287.204), el Sr. Daniel Martín Díaz Es-

cobar (DNI N° 33.287.304), y la Sra. Natalia Eugenia Williams (DNI N° 29.092.647) contra el artículo 2° del Decreto N° 1779/14.-

Dto. N° 180**23-02-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) del Decreto Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto I - N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, al agente Germán Mauricio CELI (M.I. N° 29.908.742 - Clase 1977), quien revista en el cargo Jefe de Departamento de Infraestructura - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración de Redes - Dirección General de Tecnología de Gobierno - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 2 de junio de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) del Decreto Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto I - N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84,

al agente Germán Mauricio CEU (M.I. N° 29.908.742 - Clase 1977), quien revista en el cargo Jefe de Departamento de Infraestructura - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración de Redes -Dirección General de Tecnología de Gobierno - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, Ejercicio 2015.-

RESOLUCIÓN**PODER JUDICIAL**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
GENERAL N° 1373/15.
RAWSON, 18 de febrero de 2015

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, en virtud de la Resolución Administrativa General N° 1362/15 y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Sarmiento, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento (remuneración mensual \$ 26.260,62 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a el Dr. Gustavo M. A. ANTOUN como Presidente y, Dres. Tomás MALERBA y Andrea VÁZQUEZ, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 05 de marzo de 2015 hasta al 16 de marzo de 2015, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 02, 03 y 04 de marzo de 2015 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Abogado/a, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería sito en Av. Ingeniero

Coronel N° 345, 1° Piso, de la ciudad de Sarmiento - CP 9020, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del jurado constituyendo domicilio especial y acompañando dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.
- b) Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.
- c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en el punto b), podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente la Directora de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General.

Cra. Gladys ALBANIA
Directora de Administración

I: 02-03-15 V: 04-03-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Res. N° 69

11-02-15

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Laboratorios Argentinos Farmesa SAIC, inscripto en el

Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-910260-1 - CUIT N° 30-50427815-4, con domicilio en Paysandú N° 1451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 20 de febrero de 2.015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

Res. N° 70 11-02-15

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Correo Andreani SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-028401-1 CUIT N° 33-69968545-9, con domicilio en Santo Domingo N° 3.220 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 13 de febrero del 2.015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

Res. N° 71 11-02-15

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Trobbiani Daniel Ramón, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-755066-8 - CUIT N° 20-11710721-4, con domicilio en B. 27 de Febrero N° 2.439 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de febrero de 2.015, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

Res. N° 72 11-02-15

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-944140-9 – CUIT N° 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra N° 365, Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 18 de febrero del 2.015, las Constancias de de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-02-15 V: 03-03-15

Res. N° 84 13-02-15

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Serviur S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-

964309-0 – CUIT N° 30-62765433-9, con domicilio en Amenábar N° 1247, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de febrero del 2.015, las Constancias de de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-15 V: 04-03-15

Res. N° 85 13-02-15

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-930391-4 CUIT N° 30-59792857-9, con domicilio en Av. de los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de febrero de 2.015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-15 V: 04-03-15

Res. N° 86 13-02-15

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Cerámica Cunmalleu SAICAI, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-544617-4 - CUIT N° 30-55386304-6, con domicilio en Amadeo Biló N° 1500 de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 20 de febrero de 2.015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-02-15 V: 04-03-15

Res. N° 110 18-02-15

Artículo 1º.- Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de Abril de 2015, a Homero y Cía. SRL - CUIT N° 30-70851658-5, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 3226 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 24.073.

Artículo 2º.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberá ajustarse.

I: 26-02-15 V: 04-03-15

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-35 18-02-15

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de adscripción, a partir del 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Municipalidad de Sarmiento, otorgada

mediante Resolución N° V-343/14, al agente Pablo Adrián MORENO (MI N° 26.443.249 – clase 1977), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley I – N° 18 del Digesto Jurídico.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Sarmiento deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-16 18-02-15

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I. N° 28.046.313 - Clase 1980) cargo Jefe Departamento Fondo Rotatorio - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público, ambos cargos dependientes de la citada Dirección General, a partir del 18 de febrero de 2015 y hasta el 20 de febrero de 2015.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, conforme lo establecido en el Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° III-17 18-02-15

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Área Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente MORAGA, Diana Elizabeth (M.I. N° 18.027.023 - Clase 1966) cargo Jefe Departamento Personal Obras Públicas - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Clase XII dependiente del Área citada, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a partir del 18 de febrero de 2015 y hasta el 06 de marzo de 2015, inclusive.-

Res. N° III-20 18-02-15

Artículo 1°.- Reconocer y abonar trescientas cuarenta y una (341) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Enero de 2015, a los agentes del Ministerio de Economía y Crédito Público comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público y Actividad 6: Recursos Humanos - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera Actividad 3 - Dirección y Coordinación del Presupuesto - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la UEP - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 12 28-01-15

Artículo 1°.- CREAR a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2014 la Escuela N° 7726 de Tercera Categoría - CUE N° 2600765-00, que funcionará en el edificio de la Escuela N° 785 ubicada en calle José Podestá de la ciudad de Puerto Madryn, con período escolar marzo-diciembre, dependiente de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este - Puerto Madryn.

Artículo 2°.- DETERMINAR que la oferta educativa a brindar por la Escuela N° 7726 será el Ciclo Básico según Decreto N° 146/08 y Ciclo Orientado Bachiller Artístico - Teatro.

Artículo 3°.-TRANSFERIR desde la Escuela N° 785 de la ciudad de Puerto Madryn cargos docentes y horas cátedras a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2014.

Artículo 4°.- ASIGNAR a la Escuela N° 7726 de la ciudad de Puerto Madryn un (1) cargo de Director de 3° categoría vacante por Decreto N° 2/14 de distribución de cargos, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2014.

Res. N° 20 04-02-15

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región V, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas «Transporte Antelo» de Ramiro Antelo, «Transporte Naiara» de Gastón Matías Cardenas, y «Transporte El Valle» de Luís Sandrini; durante el mes de noviembre de 2014, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA (\$340.050,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 21 04-02-15

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región V, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas «Transporte Antelo» de Ramiro Antelo, «Transporte Naiara» de Gastón Matías Cardenas, y

«Transporte El Valle» de Luis Sandrini; durante el mes de octubre de 2014, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA (\$340.050,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 22 **04-02-15**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas «Transporte Shejina» de María Luisa Yapura, «Transporte Bianco S.R.L.», «Transporte Fabián» Alejandro Fabián Cruz, «Transporte Mariam» de Antonio José Cruz, «Transporte Laura» de Laura M. Cruz, «Transporte Adri» de Alba Elena Villar, «Transporte Luana» de Carlos Alberto Cruz, «Transporte Juan» de Juan Belisario Gallardo, «Transporte Andrea» de Irma N. Videla, «Transporte Herrera» de Arturo Herrera, «Transporte Norte Bus» de Néstor Hourcade, «BJ Travel» de Elizabeth Ingram, «Transporte Aurelia» de Mansilla Aurelia de Lourdes, «Transporte Heidi de Anibal O. Bianco, «Transporte Lula» de Ingram Paola Andrea y «Transporte Heidi's» de Matias Bianco, durante el mes de noviembre de 2014, por un monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTAY DOS MIL SEISCIENTOS TREINTAY CUATRO (\$1.932.634,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 23 **04-02-15**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas «Transporte Bray» de Anibal Bray, «Transporte Comarcal S.R.L.», «Transporte Grado 42» de Szwarcnabel Jorge, «Transporte La Golondrina» de Jorge E. Pascual, «Transporte Rulo's» de Alfredo C. Bernhardt, «Transporte MV» de Natalia Sliwinski, «Transporte Alejandro» de Jacinto R. Herrera, «Transporte Zabala» de Héctor Esteban Zabala, «Remis Graci» de Raúl Tejeiro, «Transporte Alex» de Néstor Fabián Lagos, «Transporte Tahiel» de Ramina Apablaza, «Transporte Excursiones de Sol» de Roberto Oscar Santibañez, «Transporte Daniel» de Arturo R. Daniel, «Transporte Ludymar» de Pavez Baeza Elena Soledad, «Remis El Pety» de Dilma Bachara, «Transporte Juana de Arco» de Alberto Javier Correa, «Transporte Alex II» de Teresa Paz Ureña, y «Transporte Ayllu» de Stella Maris Silva, durante el mes noviembre de 2014, por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTAY NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$1.279.551,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio

de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 24 **04-02-15**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas «Transporte Alonso S.R.L.», «Transporte Gerónimo» de Miguel A. Gerónimo, «Transporte Maxi» de José María Silva, «Transporte A&D Viajes» de Carlos Paterlini, «Transporte Madapana» de Raúl Caffaro, «Transporte Gabriel» de Gabriel Oscar Ludueña, «Transporte Urbano de Pasajeros» de Héctor Espinosa,

«Transporte SHIYI» de Claudia Harris, «Transporte Juan Osvaldo Guerrero Muñoz» Osvaldo Guerrero Muñoz, y «Transporte Angelo Bus» de Ricardo Marini; durante el mes de noviembre de 2014, por un monto total de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 517.291,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 25 **04-02-15**

Artículo 1°.- Reconocer la apertura de la carrera: «Profesorado de Educación Secundaria en Inglés», en el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel, a partir de la cohorte 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar, a partir de la presente Resolución, la apertura de la carrera: «Profesorado de Educación Secundaria en Inglés», en el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel.

Artículo 3°.- Reconocer la implementación del Diseño Curricular de la carrera: «Profesorado de Educación Secundaria en Inglés», del Instituto Superior de Formación Docente N° 807 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, aprobado por Resolución ME N° 72/08, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel.

Res. N° 26 **04-02-15**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas «Transporte Darío» de German Villalba, «Transporte Dany» de Olga Salinas, «Transporte Rolando» de Oscar Rafael Crespo, «Transporte Joselo» de José Carlos Azocar, «Transporte Eze y Cata» de Valeria Azorin, «Transporte Esquel» de Roberto Walsh, «Transporte En El Camino» de Juan Oscar Acuña y «Transporte Jacobsen S.R.L.», durante el mes de noviembre de 2014, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTAY SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$476.768,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 27 **04-02-15**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas «Transporte Lula» de Ingram Paola Andrea, «Transporte Heidi» de Aníbal O. Bianco, «Transporte Heidi's» de Matías Bianco y «Transporte Bianco S.R.L.», durante el mes de octubre de 2014, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTAY CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$654.411,00).-.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 28 **04-02-15**

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a la Delegación Administrativa de Región IV, correspondientes al mes de Diciembre/14, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$198.000,00).-.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 - Programa 17 - Partida: 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.9, 3.5.1, 3.5.3, 3.9.1 - Ejercicio 2014.

Res. N° 30 **04-02-15**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios de administradores de red que prestan sus servicios en el marco del programa «Conectar Igualdad» en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V Y VI, correspondiente al mes de Enero, por un total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL (\$1.107.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2015.

Res. N° 31 **05-02-15**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00), a la Fundación «Encuentro por la Ciudadanía Social», C.U.I.T. N° 30-70900942-3, con sede en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada por su Presidente señor Marcelo José BRIGNONI (DNI N° 16.371.014 - Clase 1963), destinado al fortalecimiento institucional de la citada Fundación y al apoyo de los

programas que lleva a cabo en defensa y promoción de los Derechos de niñas, niños y adolescentes contenidos en la Ley Nacional de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061 y en la Ley III - N° 21 de la Provincia del Chubut, de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo, Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 7, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2015.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado dentro de los dos (2) meses a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.-.

Res. N° 37 **09-02-15**

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 01/15, cuyo objeto es la adquisición de (1500) pupitres unipersonales con sillas, para ser distribuidos en distintos establecimiento educativos de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- FIJAR la apertura de sobres para el día 27 de febrero de 2015, a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación, sito en Avenida 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, al señor Sixto Nahuelcheo (MI N° 25.697.556) - Director de Bienes Reales y Servicios, al señor Cristian Tripailaf (MI N° 31.504.828) - Director de Compras, y a la contadora Yolanda Pintos (MI N° 23.299.149) - Directora de Administración Presupuestaria.

Artículo 4°.- El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.950.000,00) Y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - UG11999 - Partida 4.3.5 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.

Res. N° 39 **09-02-15**

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Marketing, presentado por la Fundación de Altos Estudios en Ciencias Comerciales N° 1823, de la ciudad de Puerto Madryn, para las cohortes 2015, 2016 y 2017.

Artículo 2°.- Autorizar la implementación de la «Tecnicatura Superior en Marketing» para las cohortes 2015, 2016 Y 2017, en la Fundación de Altos Estudios en ciencias comerciales N° 1823 de la Ciudad de Puerto Madryn -.

Artículo 3°.- Determinar que a quienes cumplimenten los requisitos del diseño curricular de la carrera se les otorgara el título de Técnico Superior en Marketing.-

Res. N° XIII-45**12-02-15**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente CASTRO, José Daniel (M.I. N° 21.560.831 - Clase 1970), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° XIII-46**12-02-15**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 52 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente GARCIA, María del Carmen (MI N° 21.518.148 - Clase 1970), a partir del 21 de mayo y hasta la finalización del período lectivo 2014.

Res. N° XIII-47**12-02-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente ALVAREZ, Víctor Hugo (MI N° 12.196.806 - Clase 1958), en tres (3) horas cátedra de Educación Física de 4° año 4° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física de 5° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física de 5° año 3° división de Escuela N° 701, seis (6) horas cátedra de Educación Física de 2° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física de 3° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física de 3° año 2° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física de 2° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física de 3° año 1° división, tres (3) horas de Educación Física de 1° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física de 3° año 3° división en la Escuela N° 735, ambos establecimientos de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 01 enero de 2014.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de la Escuela N° 701 y cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 de la Escuela N° 735, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-48**12-02-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MENGHINI, Anahí Corina (M.I. N° 14.270.368

- Clase 1961), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 168 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de junio de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-49**12-02-15**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio por vía de excepción a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, de la Maestra de Educación Física Titular de la Escuela N° 454 de la localidad de Corcovado, docente MANRIQUE, Ileana Muriel (M.I. N° 26.978.760- Clase 1979), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-50**12-02-15**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2014, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 30 de la localidad de Gastre, Provincia del Chubut, docente GUDIÑO, Claudia Virginia (M.I. N° 28.339.580 - Clase 1980), a Escuelas de la localidad de Ingeniero Jacobacci, Provincia de Rio Negro.

Res. N° XIII-51**12-02-15**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ALBERTI, Adriana Angélica (M.I. N° 13.154.178 - Clase 1957), en tres (3) horas cátedra de Historia en 1° año 3° división, en la modalidad de Ciencias Naturales en la Escuela N° 736, en tres (3) horas cátedra de Historia en 1° año 1° división, cinco (5) horas cátedra de Historia en 2° año 1° división, en la modalidad de Economía y Gestión, en tres (3) horas cátedra de Historia en 1° año 1° división en la modalidad de Humanidades, en la Escuela N° 750, en diez (10) horas cátedra de Ciencias Sociales en 2° año 1° división y en diez (10) horas cátedra de Historia en 2° año 2° división en la Escuela N° 789, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 01 de mayo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-28**13-02-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de trescientas veinticuatro (324) horas extras realizadas durante el mes de octubre de 2014, por el personal que cumplió funciones en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejerci-

cios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2015.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. Nº 07 27-01-15

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Técnica Universitaria en Protección Ambiental, Ana Laura GONZALEZ, D.N.I. Nº 29.493.836, por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 105.600,00), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de protección y medio ambiente, como la elaboración de informes en el marco de trámites de inscripción en el Registro Provincial de generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) para el primer semestre, y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00) para el segundo semestre, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2015, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. Nº 08 27-01-15

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Licenciado en Ciencias Geológicas, Pablo Daniel HEREDIA, D.N.I. Nº 23.219.484, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de geología y medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) para el primer semestre, y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.000,00) para el segundo semestre, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2015, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 -Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. Nº 09 27-01-15

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con el Analista en Ciencias Ambientales Rodrigo Nahuel GARCIA CIOCCALE, D.N.I. Nº 30.083.666, por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 105.600,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) para el primer semestre, y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00) para el segundo semestre.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso: 3 - Principal: 4 - Parcial: 9 - Otros Servicios: Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2015.-

Res. Nº 10 27-01-15

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Licenciada Protección y Saneamiento Ambiental, Francisca Alicia CONCHA, D.N.I. Nº 30.197.705, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) para el primer semestre, y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00) para el segundo semestre, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2015, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 -Ubicación Geográfica:

ca: 11999 – Fuente de Financiamiento: 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. Nº 11 **27-01-15**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa de la Licenciada en Ciencias Biológicas Sofía ALDERETE, Documento Nacional de Identidad Nº 26.029.977, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 126.720), con el objeto de prestar asesoramiento técnico en el áreas de medio ambiente, biología y cambio climático, elaborando informes en el marco del Área de Proyectos conforme las necesidades de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, o cuando le sean solicitados sus servicios. Asimismo, realizará tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo conforme a los requerimientos de los distintos proyectos solicitados.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600) cada una, a partir de 01 de enero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 y SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 11.520) cada una, a partir de 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2015, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. Nº 12 **27-01-15**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa del Excombatiente Eduardo Daniel BELMAR, Documento Nacional de Identidad Nº 16.363.143, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00), con el objeto de realizar tareas de producción en el Programa de Televisión Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable que sale al aire por el Canal 7 Provincial y en la producción de material de educación y concientización ambiental, audiovisuales ambientales, entre otras tareas inherentes.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2015, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 -Ubicación Geográfica: 11999 – Fuente de Financiamiento: 311 – en el Pro-

grama: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000).-

Res. Nº 13 **27-01-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con el Técnico Universitario en Comunicación Social Facundo GERLI, D.N.I. Nº 23.706.109, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), para la realización de tareas específicas como Coordinador Institucional a fin de brindar información dentro de las distintas áreas del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, acerca de las funciones y agenda a cumplir, planificando acciones con las áreas ambientales de los Organismos Gubernamentales, con las Organizaciones no Gubernamentales de las Jurisdicciones y el sector privado, a fin de facilitar el desarrollo de la comunicación ambiental de la región, a partir del día 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2015, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1- Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. Nº 21 **06-02-15**

Artículo 1º.- DECLARAR persona no grata al Señor Lucas Llach con motivo de su propuesta depredatoria de especies faunísticas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Correr vista al Sr. Fiscal de Estado a los fines de determinar la eventual configuración de delito y/o infracción administrativa pasible de sanción, y procedase según corresponda.-

Res. Nº 22 **13-02-15**

Artículo 1º.- DESIGNAR como representante titular al Señor Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Doctor Ariel Orlando GAMBOA (M.I Nº 24.302.546 - Clase 1975), quien reúne las condiciones necesarias para cumplir tal cometido, en el Consejo de Gobierno del Comité de Cuenca Lago Puelo.-

Artículo 2º.- DESIGNAR como representante suplente a la Señora Subsecretaria de Regulación y

Control Ambiental del citado Ministerio, Ingeniera Química Yolanda Amelia LOZA (M.I. N° 12.430.307 - Clase 1958), quien reúne las condiciones necesarias para cumplir tal cometido, en el Consejo de Gobierno del Comité de Cuenca Lago Puelo.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-15 18-02-15

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Capataz «E» - (Diesel - Equipos pesados) - Clase X - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente VIVIER, Jonatan Alejandro (M.I. N° 31.794.225 - Clase 1985) cargo de revista Oficial de 2da, - Clase VII - Personal Obrero – Planta Permanente.-

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 25 de octubre de 2014 en el cargo de Capataz «B» - (Diesel - Equipos pesados) - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente VIVIER, Jonatan Alejandro (M.I. N° 31.794.225 - Clase 1985).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-03 18-02-15

Artículo 1°.- AUTORIZAR la prórroga de asignación de funciones en Chubut Deportes - Sociedad Economía Mixta, al agente David Hernán CARDENAS (M.I. N° 16.434.922 - Clase: 1963), quien revista en el cargo Jefe de Departamento - Categoría 16 - Clase II- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente, de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO- CHUBUT), desde el día 01 de enero de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de Chubut Deportes - Sociedad Economía Mixta deberá remitir al Departamento de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conj. N° 18-02-15 III-18 MEyCP y XXX-11 SSyJ

Artículo 1°.- Asignar funciones, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive; en la Subsecretaría de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; al Cabo Primero VALENZUELA, Osiris Alexis (M.I. N° 28.870.355 - Clase 1981) dependiente de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2°.- El área de Personal de Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. Conj. N° 13-02-15 IV-27-MFyPS y II-08 MGDHyT

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Claudia Marcela LOPEZ (M.I. N° 25.442.615 - Clase 1971), Categoría 3-B – Administrativo Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Claudia Marcela LOPEZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Conj. N° 13-02-15 IV-29-MFyPS Y II-09 MGDHyT

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de la Familia y promoción social de la agente María Milagros IBARBIA (M.I N° 26.727.468 - Clase 1978), cargo Planificador de Desarrollo «A» - Código 4-121 - Clase I) Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de

Gobierno, Derechos Humanos y Transporte a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2º.- El Área e Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María Milagros IBARBIA, al Área de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transportes efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. Nº

XX-01 MH y IV-30 MFyPS

18-02-15

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en el Ministerio de Hidrocarburos al agente MARINHO, Gustavo Damián (MI Nº 29.983.618 – clase 1976), cargo de Ordenanza “A” – Agrupamiento Personal de Servicio Planta Permanente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del 2015 inclusive.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º el agente podrá ser absorbido por el Ministerio de Hidrocarburos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3º.- Solicitar al Organismo Sectorial de Personal del Ministerio de Hidrocarburos, que remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del citado agente, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTANA, JERMAN, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANTANA, JERMAN S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato (Expte. 002538/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Febrero 5 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaría de Refuerzo

I: 02-03-15 V: 04-03-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BLOM RICARDO IRINEO, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 30 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 02-03-15 V: 04-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 2, sito en Pasaje Córdoba Nº 467 de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Paulo KÖNIG – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en los autos caratulados: “LOPEZ, ERICA DANIELA y otra C/MOLINA FACUNDO y otro S/Cobro de Pesos e Indemnización de Ley” (Expte. 223, Año 2012) ha ordenado notificar al demandado Sr. FACUNDO MOLINA, D.N.I. la siguiente providencia:

“TRELEW, 2 de Diciembre de 2014.- Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Al escrito de fs. 78; atento lo peticionado y razones aducidas, notifíquese el traslado de demanda por edictos, conforme lo previsto y establecido por los arts. 147/149 del C.P.C.C. Dejase constancia y hágase saber que los edictos ordenados deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, conforme lo previsto por el art. 16 tercer párrafo, de la Ley XIV Nº 1, sin cargo para el actor, atento el beneficio de gratuidad gozado por los trabajadores (art. 13 Ley XIV Nº 1 y 20 L.C.T.). Fdo. Dr. Paulo KÖNIG – Juez”.-

“TRELEW, 12 de Diciembre de 2012.- Proveyendo el escrito de fs. 19, atento lo peticionado y constancias de autos, de la demanda incoada córrase traslado al Sr. FACUNDO MOLINA, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, concurra a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 49 y 54 de la Ley XIV Nº 1, Intímese al demandado a presentar en igual plazo legal Libro Especial (Art. 52 L.C.T.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley XIV Nº 1. Asimismo deberá dentro del mismo plazo exhibir los recibos de haberes pertenecientes a la actora durante el período que dice haber trabajado, bajo apercibimiento de Ley (Art. 392 del C.P.C.C.). Exímase a la parte de acompañar copias de documental para traslado (art. 122 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Paulo KÖNIG - Juez”.

Trelew, Diciembre 09 de 2014.-

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 02-03-15 V: 04-03-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELVIRA RAMONA LEON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-
TRELEW, 23 de Feb. de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-02-15 V: 03-03-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MESCHIO MARIA EDNA y TRIANA ENRIQUE PABLO, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Diciembre de 03 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 02-03-15 V: 04-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: "OSES, FIDELINA S/Sucesión Ab - Intestato" (21-15) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. FIDELINA OSES para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publicación: Tres Días.
Lago Puelo (Ch.), 13 de Febrero de 2015.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 27-02-15 V: 03-03-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NELIDA SUSANA WILLIAMS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-
TRELEW, 12 de Dic. 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-02-15 V: 02-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo M. Antoun, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil, comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARCELO OSORIO, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos: "OSORIO, MARCELO S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 78/2014, Publíquense edictos por Tres días en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de amplia circulación de la ciudad de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, 14 de Agosto de 2014.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 26-02-15 V: 02-03-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Hugo Ricardo SASTRE a cargo del Juzgado Federal con asiento en Rawson, secretaria Civil y Comercial a cargo de la Dra. Florencia CORDON FERRANDO, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CRETTON ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 21034075/1994), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIEN-TOS CINCUENTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$ 95.553,08.-) y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) El inmueble individualizado como: Unidad Funcional 28 - Polígono 00-28, ubicada en planta baja del edificio Consorcio de copropietarios sito en calle Fragata Independencia esquina Avda. Libertad de la ciudad de Rawson e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson en la Matricula (01-30) 1550/28, con las siguientes mejoras: Se trata de una vivienda familiar de planta baja, construida de mampostería, aberturas y puerta de chapa, que consta de Dos (2) dormitorios con placares y pisos cerámicos, baño completo sin bañera, living-comedor, cocina completa con mesada y bajo mesada y termo tanque, todos los ambientes con pisos cerámicos. Posee un patio interno de escasas dimensiones donde hay una construcción de aprox. 4 x 2 mts. el estado general de conservación de la vivienda es bueno.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es ocupado por la Sra. Laura Beatriz Villalba con sus dos hijos mayores Bernardo Rubén y Ofelia Haydee CYPUZAK, y lo hacen con una ocupación precaria autorizada por el Banco de la Nación Argentina desde el 15/12/2009.- DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Rawson por la suma de \$8.978,50.-

que abarca desde la cuota 01/02 hasta 08/2014 inclusive, monto vigente al 19/09/2014. Monto este que se actualizara al momento de su cancelación.- Haciéndose saber al adquirente en subasta que tiene a su cargo el pago del impuesto de sellos correspondiente al acto de subasta y que se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Art. 598 inc. 7 del C.P.C.N.).- GRAVAMENES: Registra Hipoteca y embargo los correspondientes a estos autos: INFORMES: Los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta y/o en el Banco de la Nación Argentina - suc. Rawson -. EL REMATE: se efectuará el día 20 de Marzo del corriente año a las 10 horas en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 8% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Rawson, 24 Febrero del 2015.

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 02-03-15 V: 03-03-15.

**EL ESTANCO S.A.
AUMENTO DE CAPITAL**

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por un día en el boletín oficial de la Provincia del Chubut: EL ESTANCO S.A. Por Asamblea General Extraordinaria, de fecha Veinte de Febrero de 2014, se resuelve aumento de capital y modificación Artículo cuarto del Contrato Social de EL ESTANCO SA, quedando redactado de la siguiente manera: «CUARTO El capital social es de SETECIENTOS MIL PESOS, representado por 7.000 acciones nominativas no endosables de CIEN PESOS valor nominal cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550, debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución».-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 02-03-15.

**EDICTO
ALUTECH S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Fecha del instrumento: 28/01/2015. Cedente: MARCELO FABIAN MARINI, Argentino, de 42 años de edad, DNI N° 22.260.524, soltero, de profesión industrial, domiciliado en Av. Rawson N° 1767 de la localidad de Playa Unión - Rawson. Cesionarios: Sr. PABLO MARTIN RODRIGUEZ, DNI N° 29.533.439, Argentino, soltero, técnico metalmeccánico, de 32 años de edad, domiciliado en Tte. Coronel De Roa N° 1725 de la Ciudad de Rawson y la Srta. NATALIA ALTAFINI, soltera, Argenti-

na, de profesión periodista, DNI 28.835.814 de 33 años de edad, domiciliada Tte. Coronel De Roa N° 1725, RAWSON. Cesión de cuotas: Marcelo Fabián Marini, cede la totalidad de sus cuotas, doscientas cuotas sociales (200), adquiriendo el Sr. PABLO MARTIN RODRIGUEZ, la cantidad de ciento sesenta cuotas (160) y la Srta. NATALIA ALTAFINI la cantidad de cuotas cuarenta (40). Quedando redactada la cláusula quinta como sigue: QUINTA: CAPITAL: El capital social es de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos doscientos (\$ 200) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad, integrando en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%), o sea la cantidad de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) en efectivo de la siguiente manera: a) PABLO MARTIN RODRIGUEZ, trescientas sesenta (360) cuotas de capital de valor nominal PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) cada una, que totalizan un valor nominal de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000.-) y representan el 90% (noventa por ciento) del capital social; Naturaleza del aporte: en efectivo, Modalidad: integración parcial y NATALIA ALTAFINI cuarenta cuotas (40) de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) cada una, que totalizan un valor nominal de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-) y representan el 10% (diez por ciento) del capital social, Naturaleza del aporte: en efectivo, Modalidad: integración parcial; constituyendo la suma de dichas participaciones el 100% (cien por cien) del capital social de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), representado por CUATROCIENTAS (400) cuotas de capital de pesos DOSCIENTOS (\$ 200.-) cada una. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la modificación del contrato.-

Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 02-03-15.

AVISO LEY 11867

Mario Adolfo PEREZ, DNI 20.798.901 y CUIT 20-20798901-1, domiciliado en Avenida Alvear 2021 de Esquel, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a la sociedad "Helados y Chocolates S.R.L.", domiciliada en calle Rivadavia 939 de Esquel, CUIT 30-71164457-8, el FONDO DE COMERCIO denominado "El Porvenir", sito en Avenida Alvear 2021 de Esquel, dedicado al rubro de venta de productos alimenticios, artículos de limpieza y de consumo masivo en general, bajo la modalidad de "autoservicio". Oposiciones de ley en: Estudio González Salinas, calle 9 de Julio 1030 Piso 1, Esquel.

I: 24-02-15 V: 02-03-15.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2015, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

ELDIRECTORIO

I: 26-02-15 V: 04-03-15.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2015, a las 11:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

ELDIRECTORIO

I: 26-02-15 V: 04-03-15.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2015, a las 13:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;

- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

ELDIRECTORIO

I: 26-02-15 V: 04-03-15.

CLUB HIPICO TRELEW

**LLAMADO A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club hípico Trelew, informa a sus asociados que el día 10 de marzo de 2015 a las 20 horas se llevara a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente **"Orden del Día"**

- 1) Informe por las razones que la Asamblea se realiza fuera de tiempo
- 2) informe de Memoria anual e informe del Síndico.-
- 3) Aprobación de Balances e informes contables de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.-
- 4) Elección de autoridades para completar el mandato hasta la próxima Asamblea por renuncia, acefalia y/o terminación de mandatos.-

I: 27-02-15 V: 03-03-15.

**DRAIG GOCH RUGBY CLUB
MATRICULA CHUBUT N° 2.775**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La comisión directiva de la Asociación Civil Draig Goch Rugby Club convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en La Hostería Dyffryn Gwyrd sito en calle Tello N° 103 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut el día treinta y uno (31) de Marzo del año 2015 a las 21:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del **orden del día**

- 1°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 30/11/2014.

GARCIA ARANIBAR MARIANO
Presidente

ROBERTS CHRISTIAN
Secretario

I: 02-03-15 V: 04-03-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES: REVITRANS SA
RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0018/2015 DGR de fecha 22/01/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 377/2014 - DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Revitrans SA - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920.341748-9 - CUIT N° 30-71227120-1 y

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 153/14 - IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 06 a 12/13 y 01/14; Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en "Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p. CUACM 633199";

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que en el periodo liquidado, la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 633199, ya que tributa la misma con una alícuota del 3% y corresponde 4%, según lo establecido por la Ley Impositiva vigente en cada periodo;

Que el contribuyente se ha notificado el día 14/11/2014, mediante edicto publicado en Boletín Oficial, de la Disposición 251/14 DR, por la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06 a 12/13 y 01/14;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 85/100 (\$ 23.551,85);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Revitrans SA N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-341748-9 - CUIT N° 30-71227120-1, con domicilio en Libertad N° 875 Piso 2 Dpto. B, de la Localidad de Río Gallegos en la Provincia de Santa Cruz, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma

parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SEIS CON 77/100 (\$ 27.706,77) calculada al 23/01/2015.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 251/14 - DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30 % (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SIETE MIL SESENTA Y CINCO CON 56/100 (\$ 7.065,56), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca,-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 26-02-15 V: 04-03-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: FLEXY MAR S.A.
CABA

VISTO: El Expediente N° 2147/2014-DGR, caratulado "FLEXY MAR S.A." S/CARGO N° 073/2014-DF - C.U.I.T. N° 30-71044049-9 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente FLEXY MAR S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-537491-4, con CUIT 30-71044049-9, Liquidación Impositiva N° L000310/2014 - AUF(0), en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09/12 a 07/14 calculada al 30/01/15 y asciende a \$ 34.689,30 (pesos TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVE CON 30/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09/12 a 07/14 por un monto de impuesto de \$ 28.333,46 (pesos VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 46/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL

CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente FLEXY MAR S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-537491-4, con CUIT 30-71044049-9, con domicilio en Avda. CORRIENTES N° 951 - Piso 6° - Dpto. A, - C.A. B.A., por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. Firmado Cdor. Néstor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas. DISIPOSICION N° 004/2015-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 27-02-15 V: 05-03-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: FLEXY MAR S.A.
ESQUEL-CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 310/2014- AUF (0)
EXPEDIENTE N° 2147/2014-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
N° INSCRIPCION 901-537491-4
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 09/12 A 07/14
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 28.333,46
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 6.355,84
TOTAL DEUDA: \$ 34.689,30 CALCULADA AL: 30/

01/2015.

SON PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 27-02-15 V: 05-03-15.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 04/15

OBRA: "Construcción Plaza de los Colonos Galeses".

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos (\$7.458.200,00)
Valor Básico: Enero 2015.

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos setenta y Cuatro mil quinientos ochenta y dos (\$74.582,00).

Capacidad de ejecución anual: Veintinueve millones ochocientos veintitrés mil ochocientos (\$29.823.800,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cinco mil (\$5.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: MARTES 31 de MARZO de 2015, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en la calle Luis Costa N° 360 ó en su defecto hasta las 11:30 hs. en la sala de Situación de casa de Gobierno sita en la calle Fontana N° 50, ambas de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día MARTES 31 de MARZO de 2015, a las 11:30 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 25-02-15 V: 03-03-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Adoquines de Hormigón.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.625.000.00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de

Marzo de 2015, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

I: 25- 02-15 V: 03-03-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Ayudantes de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificación de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del acuerdo 01/15 CPP). Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudantes en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales del sector en el cual se desempeña.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Owen Jones N° 650, de la localidad de Esquel, los días 26 y 27 de marzo de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 08 de abril de 2015 en la citada Jefatura a las 9,00 hs.

P: 02, 04, y 06-03-15

LLAMADO A LICITACION

MUNICIPALIDAD DE CHOLILA.

Avda. 15 de Diciembre S/N
Cholila - Provincia del Chubut

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15.**

**OBJETO: Provisión y colocación de
52.234,88 m2 de carpeta de concreto asfáltico**

en caliente de 0,05 de espesor más el correspondiente riego de liga en la obra de pavimentación Ruta Provincial N°15 tramo Cholila Ruta Nac. N° 40 Sección Prog. 7000 acceso Esc. N°121 adepto. Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.969.324,88.-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.-

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE PROPUESTAS: 18 de Marzo de 2015, 10:00 horas en la Municipalidad de Cholila, sito en Av. 15 de Diciembre sin número, Cholila, Provincia del Chubut.

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Cholila.

MUNICIPALIDAD DE CHOLILA: Av. 15 de Diciembre s/n. CP 9217. Provincia del Chubut. Tel: (02945) 498040.

I: 25-02-15 V: 03-03-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15 MFPS

Objeto: **Adquisición de Treinta y Cinco Mil (35.000) kits escolares para los niveles Primario e Inicial en el marco del Programa "Iguales y a la Escuela" Edición 2.015.-**

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Cien (\$ 5.774.100,00.).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno (\$ 57.741,00.-).

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil Setecientos Setenta y Cuatro con Diez Centavos (\$ 5.774,10.-).

Fecha y Hora de apertura: Jueves 12 de Marzo del 2015 a las 11:00 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 - 1° piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

Departamento Licitaciones y Compras - Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social - Vacchina Nro. 203 1° piso casi Sarmiento (Rawson/Chubut) - Teléfonos/fax Nros (0280) 4484-922/4481-392 o email:

comprasmfyps@gmail.com.-

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teléfonos/fax Nros (011) 4382-2009/4382-4530/4382-0114.-

I: 26-02-15 V: 03-03-15.